

RE: REITERO - DIFICULTAD PAGINA RAMA JUDICIAL - PARA PUBLICACION DE ESTADOS - Y ATENCION VIRTUAL

Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/07/2023 4:28 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Grupo Mantenimiento Y Soporte Tecnológico - Seccional Cali <gmstdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (990 KB)

Certificacion disponibilidad portal.zip;

Cordial saludo,

En atención a correo precedente, se informa lo siguiente:

1. El portal web de la Rama Judicial ha presentado intermitencia los días 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de julio de 2023, para lo cual se anexa las respectivas certificaciones de disponibilidad del Portal web de la Rama Judicial, expedidas por la empresa proveedora del servicio.
2. La Rama Judicial comunicó a través de su cuenta oficial (Twitter), a los servidores judiciales, usuarios de la administración de justicia y ciudadanía en general que se superó el problema que presentaba el portal web de la Rama Judicial y, por ende, se restablecieron sus servicios.



Rama Judicial
@judicaturacsj

Seguir

#Importante | El @judicaturacsj informa a los servidores judiciales, usuarios de la administración de justicia y ciudadanía en general que se superó problema que presentaba el portal web de la Rama Judicial y, por ende, se restablecieron sus servicios.

10:12 p. m. · 19 jul. 23 · **13.2K** Visualizaciones

Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente, SYO.



Consejo Superior de la Judicatura
Centro de Documentación
Judicial (CENDOJ)

Soporte Portal Web Rama Judicial
(601) 5658500 Ext. 7566 - 7568
Carrera 8 # 12B - 82
Edificio Bolsa de Bogotá, piso 8

De: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 9:58

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Grupo Mantenimiento Y Soporte Tecnologico - Seccional Cali <gmstdesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REITERO - DIFICULTAD PAGINA RAMA JUDICIAL - PARA PUBLICACION DE ESTADOS - Y ATENCION VIRTUAL

Buenos días.

Comendidamente, solicitamos de su colaboración ya que desde el día de ayer en horas de la tarde hemos tenido dificultad para el ingreso al portal de la Rama Judicial; el presente día aparece permanentemente caída y no hemos podido ingresar para la publicación de los Estados Electrónicos.

Tenemos usuarios haciendo las consultas por teléfono.

← → ↻ ⓘ ramajudicial.gov.co/portal/inicio

Mercurio Web - An... PLATAFORMA TYBA



Esta página no funciona

www.ramajudicial.gov.co no ha enviado ningún dato.

ERR_EMPTY_RESPONSE

Volver a cargar

Agradeciendo su atención.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria Juzgado Doce Civil Del Circuito
Edificio Pedro Elias Serrano Abadía
Carrera 10 N° 12-15 Piso 13 Palacio de Justicia
Tel. 8986868 Ext. 4122 - 4123
Santiago de Cali (Valle del Cauca), Colombia.

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992. Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

ACUSO DE RECIBIDO,

El horario de este buzón electrónico es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM**, los correos electrónicos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

correo electrónico: **J12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

sitio web:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-del-circuito-de-cali>**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 11:14 a. m.

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DIFICULTAD PAGINA RAMA JUDICIAL

Buenos días.

Comedidamente, solicitamos de su colaboración ya que desde el día de ayer en horas de la tarde hemos tenido dificultad para el ingreso al portal de la Rama Judicial; el presente día aparece permanentemente caída y no hemos podido ingresar para la publicación de los Estados Electrónicos.

Tenemos usuarios haciendo las consultas telefonicamente.



Esta página no funciona

www.ramajudicial.gov.co no ha enviado ningún dato.

ERR_EMPTY_RESPONSE

Volver a cargar

Agradeciendo su atención.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria Juzgado Doce Civil Del Circuito
Edificio Pedro Elías Serrano Abadía
Carrera 10 N° 12-15 Piso 13 Palacio de Justicia
Tel. 8986868 Ext. 4122 - 4123
Santiago de Cali (Valle del Cauca), Colombia.

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992. Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

ACUSO DE RECIBIDO,

El horario de este buzón electrónico es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM**, los correos electrónicos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

correo electrónico: **J12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

sitio web:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-del-circuito-de-cali>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.